

Guía para renovar tu matrícula mercantil

En esta guía encontrarás información útil para realizar con éxito la renovación de tu matrícula mercantil y así, seguir generando confianza en tus clientes y proveedores a la hora de hacer negocios.

MARIO JAIME CASTRO

Hostería Tonusco Campestre

Santa Fe de Antioquia

Cómo renovar tu matrícula mercantil:

- 1 Ingresa a **camaramedellin.com**
- 2 Selecciona la opción **Quiero renovar mi registro** y luego **Quiero renovar ahora**, o ingresa directamente **aquí**
- 3 Digita el NIT de tu empresa e **ingresa tu clave segura**.
- 4 **Diligencia** el formulario completamente, **actualiza** la información que corresponda y realiza el **pago** por internet o por cualquiera de los canales disponibles:



Bancos Convenio



Algunas cosas que **debes saber** sobre **tu clave segura**:

¿Cómo obtener la clave segura?

Sin aún no tienes tu clave segura, podrás solicitarla a través del servicio de renovación virtual, cuando ingreses a ese aplicativo.

La clave será enviada al celular o a el correo electrónico que tienes registrado en la Cámara.

¿Qué hacer si olvidaste la clave segura?

Si ya cuentas con clave segura y la olvidaste, o deseas cambiarla, cuando ingreses al aplicativo de renovación virtual, luego de ingresar tu número de NIT o de matrícula, selecciona el representante legal que hará la renovación y elige la opción **“Si olvidó su clave, restablézcala aquí”**.

Conoce más del proceso de clave segura aquí

Lee las siguientes recomendaciones **atentamente**:

- La renovación debe hacerse cada año entre el **1° de enero y el 31 de marzo** sin importar cuál fue la fecha de la matrícula o la última renovación.
- Verifica que la información ingresada en el formulario esté correcta y completa, para evitar devoluciones.
- Si debes aportar documentos, verifica que estén firmados por quien corresponde.
- Si vas a reducir el valor de los activos en 10 % o más, debes aportar el balance general a cierre del año inmediatamente anterior, firmado por el representante legal y por el contador, además, anexar la tarjeta profesional del contador.
- Si te han impuesto una multa con fundamento en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, debes estar al día con el pago de esta. Si han pasado más de seis (6) meses desde la fecha de expedición del comparendo y no has pagado, no podrás renovar, y se desencadenarán las consecuencias de no hacerlo.
- En los bancos en convenio, ten presente que para la renovación, la Cámara registra la fecha reportada por la entidad financiera con base en sus políticas (sello o timbre de pago impreso en el cupón). Por esta razón, sugerimos que te informes sobre el manejo particular de tu banco.
- Debido al alto número de clientes que renuevan la última semana, es posible que la Cámara se tome más de 24 horas para procesar el trámite de las renovaciones que requieren revisión de requisitos.
- Por eso, ¡no lo dejes para último momento! Ten presente que, si tu trámite es devuelto y debes reingresar tu renovación, se entenderá efectuado en la fecha en que ingreses nuevamente los documentos en las condiciones solicitadas.
- Recuerda renovar todos tus establecimientos de comercio, agencias y sucursales, **sin importar en qué cámara de comercio se encuentren matriculados**.

**Si necesitas ayuda para realizar tu renovación,
puedes contactarnos por cualquiera de estos canales:**



Asistente virtual Marcia
24 horas los 7 días de la semana



WhatsApp
315 612 1069
24 horas los 7 días de la semana



Línea de servicio al cliente
604 444 97 58 desde Medellín
01 8000 41 2000 desde cualquier lugar del país
De lunes a viernes de 8:00 a. m. - 6:00 p. m.



Chat en línea
De lunes a viernes
de 8:00 a. m. - 6:00 p. m.

O puedes agendar una cita de orientación haciendo clic [aquí](#)

- **Si eres beneficiario de la Ley 1780 de emprendimiento juvenil**, recuerda que, para conservar tus beneficios de exención en el pago de la renovación de tu matrícula mercantil, debes renovar oportunamente y adjuntar los documentos que soportan que tu empresa es beneficiaria.

Para conocer más sobre los requisitos y beneficios, haz clic [aquí](#)

- **Si eres proponente**, también debes renovar tu Registro Único de Proponentes para mantener vigentes los efectos de tu registro.

Conoce el paso a paso para la renovación por nuestro aplicativo virtual de RUP, haz clic [aquí](#)

- Para conocer en detalle **cómo renovar tu Registro Nacional de Turismo**, haz clic [aquí](#)

- Si quieres **ver el video con el paso a paso para renovar** y sus detalles, haz clic [aquí](#)

Para más información sobre la renovación, haz clic [aquí](#)